

ESTÁNDAR 26: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS AMBIENTALES

DIMENSIÓN: FORMACIÓN INTEGRAL	FACTOR: RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
ESTÁNDAR 26	CRITERIOS PARA EVALUAR
<p>26. Implementación de políticas ambientales.</p> <p><i>El programa de estudios implementa políticas ambientales, y monitorea el cumplimiento de medidas de prevención en tal ámbito.</i></p>	<p><i>El programa de estudios conoce e implementa los estándares establecidos sobre seguridad ambiental dispuestos por los órganos competentes (MINAM, MINEDU u otros).</i></p>

DOCUMENTO SINEACE: EXPLICACIÓN DE ESTÁNDARES DEL MODELO DE ACREDITACIÓN

El programa de estudios implementa políticas ambientales, y monitorea el cumplimiento de medidas de prevención en tal ámbito

El programa de estudios implementa políticas ambientales...

Se recomienda considerar los lineamientos en materia de cuidado del medio ambiente establecidos por el organismo rector en el país. Respecto de ellos, la universidad/programa de estudios decide, de acuerdo con sus características y actividades, qué lineamientos resultan pertinentes para implementar.

La evaluación de las actividades cotidianas del programa de estudios respecto del impacto ambiental que generan, es la base para determinar acciones a implementar: mecanismos, actores, recursos, etc.

...y monitorea el cumplimiento de medidas de prevención en tal ámbito.

La universidad/programa de estudios hace seguimiento de las acciones en marcha para aminorar el impacto en el medio ambiente, poniendo atención a: lo que será monitoreado (medición y evaluación), los actores y responsabilidades, cuándo se realizará el monitoreo, cómo reportar los resultados, mecanismos de mejora para futuras ejecuciones.

CRITERIO: *El programa de estudios conoce e implementa los estándares establecidos sobre seguridad ambiental dispuestos por los órganos competentes (MINAM, MINEDU u otros).*

El análisis del contexto indica la conservación y protección de los recursos naturales; cabe recalcar que referente a esto existe un documento, impulsado por el Ministerio de Educación (MINEDU) y el Ministerio del Ambiente (MINAM), aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU; el Plan Nacional de Educación Ambiental 2015-2021 (PLANEA), que sugiere algunos aspectos a trabajar en el ámbito de las universidades, como:

- Incorporar el enfoque ambiental en el plan de estudios de las instituciones educativas de educación superior.
- Conformar y fortalecer redes ambientales universitarias y de voluntariado estudiantil.
- Evaluar los niveles de logros ambientales obtenidos por las instituciones educativas aplicando la Matriz de Indicadores de Evaluación de Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible en Educación Superior.
- Incorporar temas de educación y gestión ambiental en las agendas de investigación ambiental de las instituciones educativas de educación superior.
- Promover la responsabilidad socioambiental de las instituciones educativas de educación superior.
- Promover en las instituciones educativas de educación superior las buenas prácticas de alimentación saludable y la implementación de quioscos y comedores saludables, con ambientes adecuados.
- Aplicar la educación ambiental para el desarrollo sostenible a partir de la formulación de una competencia profesional transversal referida al enfoque ambiental en la formación profesional, que se imparte en las instituciones educativas de educación superior.
- Fortalecer con proyectos, intercambios, entre otros, las actividades educativas con base en la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones de educación superior.
- Implementar medidas de ecoeficiencia en las instituciones educativas y el desarrollo de las capacidades de los(as) docentes mediante el intercambio de información y la investigación científica.
- Desarrollar el enfoque ambiental en la formación profesional, la investigación, proyección social y en la gestión institucional de instituciones de educación superior.

ESTÁNDARES RELACIONADOS:

Estándar 3 (Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos): las políticas ambientales determinan objetivos, metas y planes de acción asociados.

Estándar 25 (Responsabilidad social): la gestión del impacto ambiental de las actividades de la universidad/programa es uno de los elementos de la RSU.

DOCUMENTO SINEACE: LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES DEL MODELO DE ACREDITACIÓN PARA PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

(xxvi) Implementación de políticas ambientales. El programa de estudios implementa políticas ambientales, y monitorea el cumplimiento de medidas de prevención en tal ámbito.

La universidad debe contar con una Política Ambiental alineada a los estándares establecidos sobre seguridad ambiental dispuestos por los órganos competentes —Ministerio del Ambiente (MINAM), Ministerio de Educación (MINEDU) u otros—; en función de ello, el programa debe evidenciar la implementación de esta y otras que considere pertinentes, con resultados que correspondan a los resultados obtenidos —al menos de los últimos 3 años— de la medición de los indicadores correspondientes a las acciones ejecutadas en el programa. La implementación debería darse a través de un plan que oriente y guíe la implementación de la política, con actividades priorizadas ad hoc para el programa, indicadores y metas que permitan el monitoreo y seguimiento, a fin de garantizar su logro, así como la identificación de elementos para la mejora continua. Esto permitirá conocer si se da una adecuada o ineficiente gestión y planificación por parte del programa en este ámbito.



Estándar 26: Implementación de políticas ambientales

El programa de estudios implementa políticas ambientales, y monitorea el cumplimiento de medidas de prevención en tal ámbito.

Haz clic en los botones para revisar la información.



Al finalizar,
regresa al
factor



Estándar 26: Implementación de políticas ambientales

Crterios de evaluación



El programa de estudios conoce e implementa los estándares establecidos sobre seguridad ambiental dispuestos por los órganos competentes (MINAM, MINEDU u otros).

Al finalizar,
regresa al
factor





Estándar 26: Implementación de políticas ambientales

Explicación de los elementos que aborda el estándar Implementación
de políticas ambientalesConsideraciones para evaluar el
estándarAl finalizar,
regresa al
factor

Estándar 26: Implementación de políticas ambientales

Explicación de los elementos que aborda el estándar 

Implementación de políticas ambientales


¿Cuándo decimos que se han implementado políticas ambientales y se monitorea el cumplimiento de medidas de prevención? ¿Qué implica?

- La universidad dispone de lineamientos y/o normativas alineadas a los estándares establecidos sobre seguridad ambiental dispuestos por los órganos competentes —Ministerio del Ambiente (MINAM), Ministerio de Educación (MINEDU) u otros—; en función de ello, el programa evidencia la implementación de acciones en lo que corresponda y sustenta los resultados obtenidos mediante la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación.

Al finalizar,
regresa al
factor



Estándar 26: Implementación de políticas ambientales

Explicación de los elementos que aborda el estándar 

Implementación de políticas ambientales

resultados obtenidos mediante la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación.

- Las acciones en el ámbito ambiental identificadas por el programa de estudios cuentan con la participación de los docentes, estudiantes y/o administrativos del programa de estudios.
- El programa de estudios, a partir de lo establecido a nivel institucional, identifica las medidas de prevención en ámbito ambiental a implementar e identifica los resultados obtenidos.

Al finalizar,
regresa al
factor



Estándar 26: Implementación de políticas ambientales

Explicación de los elementos que aborda el estándar 

Consideraciones para evaluar el estándar

¿A qué fuentes de información podría recurrir para sustentar este estándar?

- Normativa institucional que regule aspectos específicos sobre el proceso de gestión ambiental, lineamientos sobre el monitoreo y evaluación de las acciones implementadas, así como de medidas de prevención.
- Metodología e instrumentos implementados por el programa para el monitoreo, evaluación de resultados y las medidas de prevención realizadas en el proceso de gestión ambiental.
- Acciones realizadas en el ámbito ambiental, a partir de los lineamientos establecidos, en las que hayan participado docentes, estudiantes y/o administrativos del programa de estudios.
- Resultados del monitoreo, evaluación de las acciones de gestión ambiental implementadas.

Al finalizar,
regresa al
factor





Estándar 26: Implementación de políticas ambientales

Explicación de los elementos que aborda el estándar**Consideraciones para evaluar el estándar**

- resultados y las medidas de prevención realizadas en el proceso de gestión ambiental.
- Acciones realizadas en el ámbito ambiental, a partir de los lineamientos establecidos, en las que hayan participado docentes, estudiantes y/o administrativos del programa de estudios.
 - Resultados del monitoreo, evaluación de las acciones de gestión ambiental implementadas, como de las medidas de prevención priorizadas e implementadas a nivel institucional y del programa de estudios, en los últimos años.
 - Documento a nivel institucional que contenga los resultados obtenidos producto de la implementación de las políticas ambientales y el impacto generado.

Al finalizar,
regresa al
factor



Estándar 26: Implementación de políticas ambientales

Síntesis del estándar**¿Cuál es la finalidad del estándar?**

Evidenciar que a partir de lineamientos institucionales se ha implementado acciones y medidas de prevención enmarcadas en la política ambiental, así como los resultados obtenidos producto de su implementación.

¿Qué debemos evidenciar?

Los resultados obtenidos producto de la implementación acciones (que incluyen medidas de prevención) enmarcadas en la política ambiental por parte del programa de estudios.

Al finalizar,
regresa al
factor

